

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
07755
Fecha de Aprobación
22 NOV 2017
ROL S.I.I
9386-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 606 del 21 /06/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56533 de fecha 13/04/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para AMPLIACION-ALTERACION con una superficie edificada total de 132,19 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 7 N° 3496 Lote N° 24 manzana G localidad o loteo JUAN PABLO II (CHINCHORRO ORIENTE X) sector URBANO Zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART 121, ART 122, ART 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ----

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA PILAR ELEUTERIA HEVIA VALLADARES	5.747.870-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO RAUL HEVIA VALLADARES	6.228.315-7

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
RICHARD ARANEDA VARGAS		10.944.948-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
RICHARD ARANEDA VARGAS		10.944.948-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	35,372	-	35,372
S. EDIFICADA TOTAL	167,562	-	167,562
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	120,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	1,40	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,85
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	Rasantes	Rasantes	DENSIDAD	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	4 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3 MTS.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	Continuidad		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Vv. Econ Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar) ALALAL

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	--------------------------	----

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	--------------------------	----	--------------------------	----	---------	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3	132,19
PRESUPUESTO				\$	23.015.601
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0	%	\$	345.234 / 28.322
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 373.556
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G I M. N°	FECHA:		(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	373.556
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4974015	FECHA	13-Nov-2017	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Tiene permiso para efectuar Alteración y Ampliación mayor a 100m², por una superficie de 132,19m², con destino vivienda, en dos pisos, Rol de avalúo 9386-5.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 12.961, de fecha 18/01/2005, por una superficie de 35,372m².
- Recepción Final N° 8.768, de fecha 20/12/2005, por la misma superficie.

La Alteración está compuesta por:

- Obras de demoliciones.
- Traslado de artefactos sanitarios.
- Construcción muros y radier.
- Ensanches de vanos y puertas y cambio de las mismas.
- Instalación de artefactos.

La Ampliación está compuesta por:

- 1° piso (49,10m²): área de estacionamiento, pasillo 1, comedor, comedor diario, cocina, baño 1.
- 2° piso (83,09m²): dormitorio 1 con vestidor y baño, escalera, sala de planchado, bodega 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 3 y pasillo.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 167,562m²
- Superficie predial: 120 m²
- Programa:
 - 1° piso (84,472m²): estar, sala de estudio, área de estacionamiento, pasillo 1, comedor, comedor diario, cocina, baño 1.
 - 2° piso (83,09m²): dormitorio 1 con vestidor y baño, escalera, sala de planchado, bodega 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 3 y pasillo.
 - Cuenta, además, con un calzo de estacionamiento en 1° piso, y un balcón en 2° piso.

NOTAS:

- La propietaria Gloria Hevia Valladares, con fecha 03/04/2017, otorga Poder especial a Eduardo Hevia Valladares, RUT 6.228.315-7, para efectuar los trámites que allí señala.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- La vivienda pierde su condición de DFL2.
- El expediente consta de las Láminas de Arquitectura 1 y 2.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-26.001



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE